



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:
AUMENTO DE
CAPITAL Y
REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL
DE LA
COMPANIA
"INMOESTELSA
INMOBILIARIA
ESTELITA S.A." -----

CUANTIA: US \$ 600,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy
dia veintidos de agosto de dos mil, ante mi,
abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,**
Notario Titular Septimo del cantón Guayaquil,
comparece la compañía "**INMOESTELSA INMOBILIARIA
ESTELITA S.A.**", representada por el señor
GUSTAVO MARTINEZ ANDRADE, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, en su
calidad de **GERENTE GENERAL,** segun consta de
la copia del nombramiento que se adjunta como
documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado
en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para
obligarse y contratar a quien por haberme
presentado sus respectivos documentos de identificación
de conocer doy fe, el mismo que comparece

I

a celebrar esta escritura publica que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO :-----

Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA.- COMPARECIENTE:-----

Comparece y suscribe la presente escritura publica el Ingeniero Comercial Gustavo Martínez Andrade, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **"INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A."** y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día quince de agosto del dos mil.-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-----

a) Mediante escritura pública celebrada el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, e inscri



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

02

en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el cinco de febrero de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de febrero de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía **"INMOESTELA INMOBILIARIA ESTELITA S.A."**, con un capital social de dos millones seiscientos mil sucres; b) Posteriormente la compañía aumenta su capital social en dos millones cuatrocientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro; y, c) La junta general extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el quince de agosto del dos mil, resolvió lo siguiente: 1.- Aumentar el capital social en seiscientos dólares norteamericanos, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar norteamericano, cada una; 2.- Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo tercero tal como consta detallado en el acta de junta general celebrada el quince de agosto del dos mil, la misma que se agrega como documento habilitante de esta escritura.-----

TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA:-----

Con tales antecedentes el Ingeniero Comercial Gustavo Martínez Andrade en su calidad de Gerente General de **"INMOESTELA INMOBILIARIA ESTELITA S.A."** declara bajo juramento lo siguiente: a)

convertido y aumentado el capital de la compañía antes citada en seiscientos dólares norteamericanos, totalmente suscrito y pagado en el sesenta y cuatro, sesenta y seis por ciento del total de su valor nominal, en los términos como se detalla en el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el quince de agosto del presente año; **b)** Reformado el artículo tercero del estatuto social que tiene relación al capital social, en los términos que consta en el acta de Junta General de accionistas antes citada; ; y, **c)** Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-----

Se adjunta a fin de que usted señor Notario se sirva insertar en el texto de esta escritura pública las copias debidamente certificadas del nombramiento de representante legal y del acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el quince de agosto del presente año.-----

Agregue usted las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez jurídica de este acto.- Firmado: **JULIO C. BERNABE C.-**

ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la Compañía **"INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A."**; copia



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días de agosto del dos mil, en el local social de INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A., ubicado en las calles Los Ciruelos M-11 y Los Naranjos, de la ciudadela El Paraiso; siendo las 10H00 se reúnen los accionistas de la compañía, señores Gustavo Martínez Echeverría, Patricia Martínez Echeverría, propietarios de cuarenta acciones, cada uno de ellos, y Estela Martínez Andrade, propietaria de cuatro mil novecientos veinte acciones. Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es doscientos dólares, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar norteamericano, cada una; éstos acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria de accionistas, para tratar el siguiente orden del día: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA".

En virtud de la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta general queda validamente convocada y reunida, teniendo como objeto tratar el orden del día, el que ha quedado indicado con anterioridad. De conformidad con los estatutos sociales, dirige esta sesión en calidad de Presidenta señora Estela Martínez Andrade y como Secretario el Ing.Com. Gustavo Martínez Andrade, el mismo que procede a elaborar la lista de los asistentes a esta junta general, la cual queda autorizada con su firma y la de los accionistas presentes. Considerando que en la presente sesión se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía, la Presidenta declara instalada y abierta la junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el tema del orden del día, el mismo que por unanimidad es aprobado. El Gerente procede a la lectura de la resolución 99.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que dispone que las sociedades anónimas, como la nuestra, deberá aumentar su capital social a ochocientos dólares norteamericanos, como mínimo; por consiguiente los accionistas deberán resolver el aumento en referencia. Esta junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social en SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, de manera que en lo sucesivo quede fijado en ochocientos dólares norteamericanos; aumento que se realizará mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar norteamericano, cada una, y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y, que sean aceptadas por esta junta general.

El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, tienen los accionistas derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado, en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesto en consideración a los presentes esta facultad, los accionistas manifiestan su voluntad de ejercer este derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones en el aumento de capital de la compañía. Por lo tanto, esta junta general resuelve aceptar la suscripción del aumento de capital de la compañía de la siguiente forma: 1.- Estela Martínez Andrade, propietaria de cuatro mil novecientos veinte acciones, suscribe catorce mil setecientos sesenta nuevas acciones; 2.- Gustavo Martínez Echeverría, propietario de cuarenta acciones, suscribe ciento veinte nuevas acciones, y 3.- Patricia Martínez Echeverría, propietaria de cuarenta acciones, suscribe ciento veinte nuevas acciones; así como también el pago de las acciones suscritas que se lo hace con aplicación a la cuenta "RESERVA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO", hoy denominada "RESERVA DE CAPITAL" por la suma de trescientos ochenta y siete, noventa y cinco centavos, dólares norteamericanos, crédito originado por la corrección monetaria a los estados financieros hasta el ejercicio de 1999, los mismos que fueron aprobados por la junta general ordinaria celebrada el 10 de marzo del presente año y el saldo de doscientos doce, cinco centavos, dólares norteamericanos, serán cancelados por los accionistas suscriptores en el plazo de un año, de acuerdo al anexo que se acompaña, que forma parte de esta acta; por lo que queda también ratificado el saldo constante en los estados financieros del ejercicio de 1999, correspondiente a la cuenta antes mencionada. En consecuencia se ordena efectuar las transferencias contables a las cuentas de los accionistas suscriptores.

Consecuente con lo anterior, la junta general de socios resuelve aprobar la reforma al estatuto social en lo referente al patrimonio, por lo que el artículo tercero dirá: "CAPITAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano, cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los títulos de las acciones

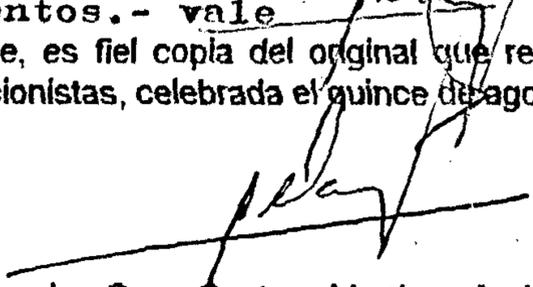
contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General." Posteriormente la junta general resuelva autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía que proceda a realizar todos los trámites para elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatuto acordados, y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.

Finalmente la presidencia manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre juntas generales expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo veintisiete, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión de junta general extraordinaria de accionistas, por lo que dispone que se archive lo siguiente: 1.- Lista de los accionistas asistentes y números de acciones que representan; 2.- Copia certificada del acta, expedida por el Secretario de esta junta, 3.- copia de la resolución a que se ha hecho referencia, motivo de la presente sesión.

No habiendo otro punto que tratar, se dió receso a la sesión, a fin de proceder a la redacción de la presente acta. Se reinstala la junta con la presencia de los mismos accionistas concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por secretaría, leída que fue, se la aprobó en todas sus partes, sin ninguna modificación; por lo que siendo las 11H30 se da por concluida la sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado por todos los asistentes, en unión de acto con la Presidenta y el Secretario, que certifica. (f) Estela Martínez Andrade, Presidenta; (f) Gustavo Martínez Andrade, Secretario; (f) Patricia Martínez Echeverría; (f) Gustavo Martínez Echeverría.

Corregido: doscientos.- vale

CERTIFICO que la presente, es fiel copia del original que reposa en el expediente de la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el quince de agosto del dos mil; a la cual me remito en caso de ser necesario.


Ing.Com. Gustavo Martínez Andrade
Secretario de la junta general de accionistas de
INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.



D. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

64

certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía antes nombrada.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía "INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A."


ING. COM. GUSTAVO MARTINEZ ANDRADE
GERENTE GENERAL

C.C. 0901383281

CERT. 0449-135

R.U.C. 0991051813001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

=

Se-

otorgó ante mi, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil.-



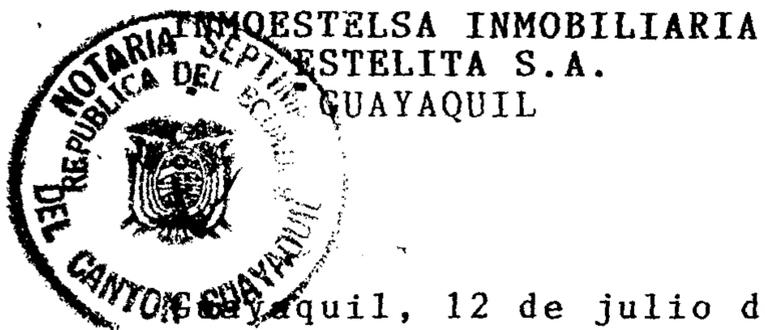
Enfer

Notario Público Valiente
CANTÓN GUAYAQUIL

DDV FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 00-3-II-0007005, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.**.- Guayaquil, noviembre 29 del 2.000.-

Enfer

Notario Público Valiente
CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, 12 de julio de 2000

Ing. Com.
GUSTAVO MARTINEZ ANDRADE,
Ciudad

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y los demás fines que correspondan, me es grato comunicarle que la Junta General extraordinaria de Accionistas de "INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.", en la sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

Sus atribuciones constan en el artículo décimo noveno de los estatutos sociales insertados en la escritura pública otorgada por el Notario noveno de Guayaquil el 1 de septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 20 febrero de 1990; correspondiéndole ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

E. Martínez Andrade
Estela Martínez Andrade
PRESIDENTA

Yo, Ing.Com. Gustavo Martínez Andrade, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0901383281 y domiciliado en esta ciudad, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.", para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 12 de julio de 2000

Gustavo Martínez Andrade
Ing.Com. Gustavo Martínez Andrade

En la presente fecha queda inscrito este
nominamiento de Gerente General ✓
Folio(s) 5335 ✓ Registro Mercantil No.

15084 ✓ Repertorio No. 19068 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Agosto 11 del 2000 ✓

~~LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil~~





INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.

DISTRIBUCION CUENTA "RESERVA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO" EXPRESADO EN US.DOLARES

ACCIONISTAS	0/0	VI.APLIC.	VI. A DEBER	CAP.SUSC.	TOT.CAPITAL	TOT.ACCION.
ESTELA MARTINEZ	98,4	381,75	208,65	590,4	787,2	19.680
GUSTAVO MARTINEZ	0,8	3,1	1,7	4,8	6,4	160
PATRICIA MARTINEZ	0,8	3,1	1,7	4,8	6,4	160
SUMAN	100	387,95	212,05	600,0	800,0	20.000

GUSTAVO MARTINEZ A.
GERENTE GENERAL

CARMEN AGUIRRE C.
CONTADORA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.-/En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007005, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil , el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía "INMOESTESA INMOBILIARIA ESTELITA S.A." , de fojas 18.853 a 18.864, Número 2.518, del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 32.590 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre del dos mil.-

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. BRP
Trámite N° 58787
Valor pagado por este trámite
\$47.65